

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2021
COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES DE
LOS SERVICIOS PÚBLICOS

6.ª SESIÓN ORDINARIA

(Matinal)

MARTES, 5 DE OCTUBRE DE 2021

PRESIDENCIA DEL SEÑOR JOSÉ LUNA GÁLVEZ

—A las 11:05 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Buenos días, señores congresistas, iniciaré con la sexta sesión de la comisión, pido a la secretaria técnica pase lista para verificar el *quórum*.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Buenos días, señores y señoras congresistas.

Congresista José León Luna Gálvez.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Alfredo Pariona Sinche.

El señor PARIONA SINCHE (PL).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Luis Kamiche Morante.

El señor KAMICHE MORANTE (PL).— Presente, señorita secretaria.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Adolfo Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (PL).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Jorge Coayla Juárez (PL); congresista Américo Gonza Castillo (PL); congresista Luis Cordero Jon Tay

El señor CORDERO JON TAY, Luis Gustavo (FP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Jorge Morante Figari (FP); congresista Auristela Obando Morgan.

Su micrófono está apagado, congresista Obando.

La señora OBANDO MORGAN (FP).— Obando Morgan, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista.

Congresista Ilich López Ureña (); congresista Silvia Monteza Facho.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Lady Camones Soriano (APP); congresista Diego Bazán Calderón (Avanza País); congresista Susel Paredes Piqué (NA).

Su micrófono está silenciado, congresista Susel Paredes.

Congresista Miguel Ciccía Vásquez.

El señor CICCIA VÁSQUEZ (RP).— Miguel Ciccía, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista.

Congresista Isabel Cortez Aguirre.

La señora CORTEZ AGUIRRE (JP).— Presente; Isabel Cortez, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias congresista.

Se deja constancia de la presencia de la congresista Susel Paredes.

Gracias congresista.

Señor presidente, han respondido a la asistencia 10 señores congresistas.

Existe el *quórum* de reglamento.

La señora PAREDES PIQUÉ (SP-PM).— Por favor.

El señor COAYLA JUÁREZ (PL).— Señor presidente, Coayla Juárez, presente.

El señor PRESIDENTE.— Tome nota, secretaria técnica.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Sí, congresista.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AV.P).— Presidente, presidente, buenos días.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Presidente, Jorge Morante, me puede tomar como presente porque recién me he podido conectar.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Se registra la asistencia de los congresistas Coayla y Morante.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AV.P).— Presidente, buenos días, por favor, considerar mi asistencia, congresista Diego Bazán.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Se registra la asistencia del congresista Diego Bazán.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AV.P).— Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Siendo las once horas con nueve minutos del día martes 5 de octubre de 2021, contando con el *quórum* de reglamento, se da inicio a la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos.

Se deja constancia que el Acta de la Quinta Sesión Ordinaria de la comisión, se aprobó en su oportunidad con dispensa de su lectura y copia de ella se ha tramitado oportunamente a sus correos institucionales.

Pasamos a la sesión Informes.

Informes

El señor PRESIDENTE.— Si algún señor congresista desea hacer algún informe puede escribir al chat o levantar la mano.

Pasamos a la sesión Pedidos.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— Se ofrece la palabra a los señores congresistas que deseen formular algún pedido, pueden levantar la mano en el chat y se les dará el uso de la palabra, en el orden que lo soliciten.

Congresista Kamiche, tiene usted la palabra.

El señor KAMICHE MORANTE (PL).— Gracias, señor presidente.

Mi preocupación, y yo quisiera el informe de cómo va esta citación al ex ministro de Transportes y Comunicaciones, señor Valqui, por el tema de la contratación o perdón la postergación del contrato de una empresa de telefonía, el mismo día que asumió la cartera, eso es lo que yo quisiera saber.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Tome nota, secretaria técnica; tomen nota, asesores; para darle la respuesta al congresista.

Congresista Pariona, tiene usted la palabra.

El señor PARIONA SINCHE (PL).— Señor presidente, muy buenos días.

Por su intermedio a los colegas de la sala, igualmente para poder manifestar esta inquietud, señor presidente. Se solicite, para la próxima sesión, al señor presidente de Indecopi y también al representante de la Asociación Nacional de Panaderos para que nos podría hacer de conocimiento a raíz de que en el último momento se está produciendo los costos, su elevación, ¿no?, de este producto importante del pan.

Entonces, está afectando, pues, sobre todo a la población vulnerable, solicito esa presencia.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor congresista.

Secretaria técnica, tome nota; asesores, para que se ejecute.

Creo que ya el señor de Indecopi está programado para el martes, pero de los panaderos, por favor, tomen nota.

¿Algún otro congresista que quiera participar?

¿Algún pedido?

La señora PAREDES PIQUÉ (SP-PM).— Señor presidente, muy buenos días.

El señor PRESIDENTE.— Buenos días, congresista Susel.

La señora PAREDES PIQUÉ (SP-PM).— Mi saludo a todos los colegas, a través suyo.

Solo para recordar el tema de la invitación al señor Carhuapoma, presidente de EsSalud, porque fíjese usted, ya han cerrado Ipress en Barranco, y ahora otro en Magdalena, y están dejando, este, esas instituciones prestadoras de salud, que son en realidad la salud comunitaria de EsSalud, para amontonarlos en otras instituciones.

Por ejemplo, Magdalena, San Miguel, Pueblo Libre, ahora van a tener que ir todos a Jirón Chincha, eso que ya está lleno, peor, va a poner en riesgo, y lo peor es que son personas adultas mayores que a estos Ipress van básicamente a recoger sus medicamentos, a tener una revisión, porque son ya, es precisamente el sentido de la medicina comunitaria.

Entonces, solamente reiterar mi pedido, porque en estos momentos, este, los vecinos y las vecinas de estos 3 distritos, al menos de Magdalena, San Miguel y Pueblo libre, están muy angustiados porque ya el 30 se acabó ese contrato.

Y ahora, van a tener que desplazarse hasta el Jirón Chincha y las personas con discapacidad que iban con la silla de ruedas solamente caminando, ahora van a tener que ir en taxi, no todos tienen plata para ir en taxi porque tienen que trasladar la silla de ruedas.

Entonces, señor presidente, por su intermedio, para pedir que el señor Carhuapoma venga y haga las gestiones que se necesiten porque no es nada imposible, simplemente tiene que hacer que eso continúe, y ver cuales son los mecanismos administrativos que la ley le permiten para poder seguir atendiendo bien a las personas, señor presidente.

Muy agradecida.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Susel.

Tome nota, secretaria técnica; tomen nota asesores; para hacer los requerimientos que está pidiendo la congresista.

Sección Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Sustentación de proyectos de ley.

Iniciamos con la sustentación del Proyecto de Ley 021/2021-CR, Ley que democratiza y fortalece los organismos reguladores de la inversión privada, en los servicios públicos. A cargo de la congresista Francis Paredes Castro.

Congresista, tiene usted la palabra.

La señora PAREDES CASTRO (PL).— Muy buenos días, señor presidente.

Para nosotros y el despacho sinceramente es un honor estar en esta comisión, y sustentar el Proyecto de Ley número 021/2021 del Congreso de la República, proyecto de ley que democratiza y fortalece a los organismos reguladores de la inversión privada en los servicios públicos, mediante la modificación de los artículos 1, 6, 7, 8 y 9 de la Ley 27332.

¿Me está escuchando, señor presidente?

El señor PRESIDENTE.— Fuerte y claro, señora congresista.

La señora PAREDES CASTRO (PL).— Muchas gracias.

Este proyecto de ley fortalecerá la actividad de los organismos reguladores de los servicios públicos, mediante la democratización y el establecimiento de normas que impidan que sean capturados por las corporaciones que deben regular.

Por ello, proponemos la presente iniciativa legislativa que democratiza y fortalece a los organismos reguladores de la inversión privada en los servicios públicos, modificando los artículos que ya hemos mencionado, de la Ley 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos.

Señor presidente, esta normativa vinculante a la Ley 27332, con la publicación del Diario Oficial El Peruano, el 29 de julio de 2000; cabe señalar que la Ley 27332 ha sido modificada en varias oportunidades; la Ley 27631, del 16 de enero de 2022; la Ley 28337, del 16 de agosto de 2004; la Ley 28964, del 24 de enero de 2007; y el Decreto Legislativo 1021, del 14 de junio de 2008, como estoy mencionando.

Los antecedentes legislativos y normativa vinculante, también la tenemos; el número del decreto, el 25965, con fecha del 19 de diciembre del 1992, que es la creación de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento – Sunass; tenemos también la Ley 26734, del 31 de diciembre de 1996, creación del Organismo Supervisor de Inversión en Energía – Osinerg; también tenemos la Ley 26917, del 22 de enero de 1998, Creación del Organismo Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público y Promoción de los servicios de Transporte Aéreo – Ositran; también menciono la Ley 27336, del 27 de junio de 2000, que es la creación del Organismos Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicación – Osiptel; y tenemos por último, la Ley 27838, del 31 de diciembre de 1996, la Ley de Transparencia y Simplificación de Procedimientos Regulatorios de Tarifa.

Señor presidente, en el artículo proponemos la modificación de estos artículos, que es el 1, 6, 7 8 y 9 de la Ley 27332, donde proponemos que se modifiquen estos artículos que ya mencioné.

En el artículo 1, en el ámbito de aplicación y denominación, tenemos la presente ley que es de aplicación a los siguientes organismos, a los que en adelante, para efecto de la presente ley, se denominará organismos reguladores.

Tenemos ahí como ejemplo al Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones – Osiptel; tenemos al Organismo, tenemos la Organismo Supervisor de Inversión en Energía – Osinergmin o Osinerg; tenemos al Organismo Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público – Ositran; también mencionó a la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento – Sunass; ya la Superintendencia Nacional de Salud – Susalud.

Sustento, señor presidente, ¿por qué proponemos que se incluya a la Superintendencia Nacional de la Salud – Susalud?, porque durante la pandemia que ha sido un episodio terrible, sinceramente para toda la población, del Covid 19, muchas empresas prestadoras del servicios de salud han elevado sus precios sin ninguna justificación, privilegiando sus intereses empresariales, atentando contra la salud, atentando contra la vida de miles de mis compatriotas. En ese sentido, es necesario que Susalud pueda ejercer a cabalidad sus funciones, y por esta razón debe ser incluida dentro del ámbito jurídico de la Ley 27332.

Asimismo, señor presidente, esta modificación en el artículo 6, del Consejo Directivo, es el órgano de dirección máxima de cada organismo regulador; estará integrado por siete miembros designados mediante resolución suprema refrendada por el presidente del Consejo de Ministros, por el ministro de Economía y Finanzas, y el ministro del sector al que pertenece la actividad económica regulada. Por excepción, el Consejo Directivo de Osinergmin tendrá ocho miembros ¿Por qué, señor presidente? Nosotros proponemos que esté integrado por siete miembros, de los cuales dos serán elegidos por la Asociación de Consumidores y Usuarios, y por las ONG dedicadas al estudio, promoción, fiscalización del servicio público regulado; y solo podrán participar asociaciones civiles debidamente constituidas y registradas, señor presidente, como tal.

En ese sentido, en este artículo tenemos que, el 6.2, del Consejo Directivo que estará conformado de la siguiente manera, que son dos miembros a propuesta de la Presidencia del Consejo de Ministros, uno de los cuales será el representante de la sociedad civil, uno de los miembros propuestos por la Presidencia del Consejo de Ministros, quien presida el consejo directivo y tiene voto dirimente, un miembro a propuesta del ministro del sector al que pertenece la actividad económica regulada, en el caso de Osinergmin, el Ministerio de Energía y Minas propone a dos miembros, uno de los cuales debe ser profesional especializado en minería; un miembro a propuesta del Ministerio de Economía y Finanzas, y un miembro a propuesta del Instituto de Defensa de la Competencia de la Propiedad Intelectual. De esta manera vamos a tener todo un equipo de profesionales.

También tenemos dos miembros elegidos por las asociaciones de consumidores y usuarios, y por las asociaciones no gubernamentales dedicadas a actividades de estudio, promoción, fiscalización o similar, del servicio público, objeto de regulación. Todas ellas deben estar debidamente constituidas e inscritas en los Registros Públicos respectivos.

Sustento, señor presidente, porque así es la única forma que podamos democratizar la conducción de estos organismos reguladores que tanto daño han hecho a miles de mis hermanos y hermanas peruanas. Aquí se incluirá a representantes de la sociedad civil, quienes llevarán la voz y el voto de los usuarios de estos servicios públicos. Así también, tendrán un contacto mayor con los colectivos ciudadanos y con sus instituciones representativas.

Debemos de recordar que la sociedad civil organizada son los que directamente sienten los flagelos y los abusos cuando no tenemos un espacio que realmente se ha debido de tener en estos tiempos difíciles de la pandemia.

Tenemos también que, sobre los miembros del Consejo Directivo de los organismos reguladores, solo podrán ser removidos en caso que tengan una falta grave debidamente comprobada y fundamentada, previa investigación en la que se le otorgue un plazo de 15 días para presentar sus descargos, de conformidad con lo que se señale en los respectivos reglamentos; la remoción se realizará mediante resolución suprema refrendada por el presidente del Consejo de Ministros, el ministro de Economía y Finanzas, y el ministro del sector al que pertenece la actividad económica regulada. Y también, en el caso de remoción, el presidente del Consejo de Ministros informará dentro de los 10 días útiles, a la Comisión Permanente del Congreso de la República, las razones que motivaron dicha decisión, en el caso de ser miembros mencionados, en el literal e), estos solamente podrán ser removidos por acuerdo expreso de las instituciones que lo eligieron.

Finalmente, señor presidente, postulamos a que estos miembros solamente podrán ser removido por acuerdo expreso de las instituciones que lo eligieron, porque creo que para ello se tiene que hacer un trabajo diferente.

Tenemos en el artículo 7, requisitos para ser miembros del Consejo Directivo; para esto no solamente necesitamos profesionales que sean capaces, eficientes, y para ello, este profesional con no menos de 10 años de ejercicio, como deben de ser, si hablamos de meritocracia y todo lo que en la actualidad demanda un profesional. Contar con reconocida solvencia e idoneidad profesional, este requisito se acreditará demostrando no menos de tres años de experiencia en su cargo de gestión ejecutiva, entendiéndose por tal, la toma de decisiones en empresas públicas o privadas, o cinco años de experiencia en materia que configuran el objetivo de competencia del organismo regulador. También tiene que acreditar, por lo menos, estudios complementarios o completos a nivel de maestría en materias relacionadas a la actividad objeto de competencia del organismo regulador como tal.

Creo que son requisitos esenciales para estos cargos.

También tenemos el artículo 7, requisitos para ser miembros del Consejo Directivo. Para ser miembro, se requiere no haber tenido ningún tipo de relación laboral, profesional o similar con las empresas vinculadas. Eso es fundamental, porque en estos últimos tiempos, sabemos que en algunas instancias públicas no solamente están los hermanos, están los sobrinos, y eso realmente, particularmente, eso es patético en tiempos donde hay tantos profesionales y esperan por lo menos pasar estos requisitos para ser elegidos. No deben tener ninguna vinculación en estos organismos reguladores en cinco años anteriores a su nombramiento, porque algunos simplemente están saliendo del cargo y nuevamente pretenden regresar.

En el caso de los miembros del Consejo Directivo, indicados en el literal del numeral 6.2, solamente le serán exigibles los requisitos señalados en los literales a) y d) del presente numeral.

Señor presidente, mi sustentación a esto, es porque nosotros promovemos que estos organismos directivos sean integrados pro personas por personas que no tengan conflictos de intereses con las empresas a las que van a regular, lamentablemente los padrinos, los allegados [inaudible] estas cosas, tenemos la oportunidad de poder demostrarlos, que a los miembros elegidos por la asociaciones de los consumidores y usuarios, y ONG, dedicados a estudiar, promover, fiscalizar el servicio público regulado, solo se le exigirán los requisitos de los literales a) y d), es decir, deben ser profesionales por lo menos 10 de ejercicio. En ese sentido, no haber tenido ningún de relación laboral, profesional o similar con las empresas vinculadas a los servicios de competencia de cada organismo regulador, en los cinco años anteriores a su nombramiento.

En el artículo 8, la incompatibilidad para ser designado como miembro del Consejo Directivo. Creemos que no pueden ser miembros del consejo directivo, los titulares de más del 0.01% de acciones o participaciones de empresas vinculadas a las actividades materia de competencia de cada organismo regulador; asimismo, los directores, representantes legales o apoderados, empleados, asesores o consultores de tales empresas o entidades; los que hayan sido con destitución en el marco de un proceso administrativo o por delito doloso, jamás, nunca; los inhabilitados; los inhabilitados por sentencia judicial o por resolución del Congreso de la República; los directores, generantes, representantes de personas jurídicas declaradas judicialmente en quiebra y las personas declaradas insolventes.

Proponemos, señor presidente, que tampoco puedan integrar los consejos directivos, quienes desempeñen los cargos de directores, representantes legales o apoderados, empleados, asesores o consultores de las empresas reguladoras. En ese sentido, pretendemos que no hay ningún tipo de relación, de ninguna naturaleza, entre los integrantes de los consejos directivos, con algunas de las empresas privadas que van a regular.

En el artículo 8, tenemos que la incompatibilidad para ser designados como miembro del Consejo Directivo, es que no pueden ser miembros del consejo directivo, el presidente, los vicepresidentes de la República, los ministros de Estado, los representantes del Congreso, los vocales de la Corte Suprema de Justicia de la República, los titulares y los miembros de los órganos colegiados de los organismos constitucionalmente autónomos, como el contralor, el sub contralor general de la República, el presidente ejecutivo de EsSalud, los viceministros y los directores generales de los ministerios o funcionarios del rango equivalente, mientras se ejerza el cargo y hasta un año después de cesar en el mismo. Las personas que prestaron servicios a las entidades reguladoras o reguladas, o mantuvieron con ella, relación comercial, laboral o de servicios bajo cualquier modalidad en el período de cinco años anteriores a su designación con la única excepción de quienes solos tuvieran la calidad de usuarios.

Señor presidente, promovemos que estos órganos directivos, los integren personas que no tengan conflictos de intereses con las empresas que van a regular. Demostremos que somos un país diferentes y que venimos a trabajar por esas grandes transformaciones que tanto daño nos hacen; que no puedan integrarlos aquellos que prestan servicios —una vez más vuelvo a ratificar— a las empresas reguladoras o, que mantuvieron relación comercial, como siempre lo hacen, labor o de servicios bajo cualquier modalidad en los cinco años anteriores a su designación, excepto los que tuvieron la condición de usuarios, que no se les puede limitar.

También en el artículo 9, sobre el Tribunal de Soluciones de Controversias. Los organismos reguladores contarán con un tribunal de soluciones de controversias, como la última instancia administrativa. Los resuelto por el tribunal es obligatorio; en este caso, el cumplimiento, y constituye precedente vinculante en materia administrativa. El Tribunal de cada organismo regulador estará conformado por siete miembros designados por resolución suprema, refrendada por el presidente del Consejo de Ministros, por el ministro de Economía y Finanzas, y por el ministro del sector al que pertenece la actividad económica regulada. No podrán integrar este tribunal, aquellos que haya prestado servicios a las entidades reguladoras o mantuvieron con ellas, relaciones comerciales, laborales o de servicios bajo cualquier modalidad en el período de cinco años anteriores a su designación, con la única excepción de quienes solo estuvieron en calidad de usuarios.

Señor presidente, promovemos la democratización de los organismos de resolución de controversias de las entidades reguladoras, incluyendo a representantes de la sociedad civil, quienes actuarán en representación de los usuarios. Esto es importante, porque estos miembros mantienen un contacto más cercano con los colectivos ciudadanos y con las instituciones representativas.

En ese sentido, estimado presidente, el artículo 9, del Tribunal de Soluciones de Controversia, estará compuesto de la siguiente manera: Dos miembros a propuesta de la Presidencia del Consejo de Ministros, uno de los cuales será el representante de la sociedad civil, uno de los miembros propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros preside del tribunal y tiene voto dirimente; un miembro a propuesta del Ministerio de Economía y Finanzas; un miembro a propuesta del sector al que pertenece la actividad económica regulada, un miembro a propuesta del Instituto de Defensa de la Competencia y la Propiedad Intelectual; dos miembros elegidos por las asociaciones de consumidores y usuarios y por las organizaciones no gubernamentales dedicadas a actividades de estudio, promoción, fiscalización o similar, del servicio público objeto de regulación, debidamente constituidas e inscritas en los registros públicos.

Señor presidente, también promovemos democratizar los tribunales de resolución de controversias de los órganos reguladores, incluyendo a representantes de la sociedad civil, quienes actuarán en representación de los usuarios ¿Esto es importante? Por supuesto que

sí, porque estos miembros mantienen un contacto cercano con todos los colectivos, con nuestros ciudadanos y con las instituciones que lo representan.

Señor presidente, en el artículo 9 del tribunal de solución de controversia, tenemos en el 9 A, impedimento posterior, todos los que hayan ejercido el cargo de miembro del consejo directivo o del Tribunal de Solución de Controversias, no podrán ejercer como directores, representantes legales, apoderados, empleados, asesores o consultores, ni mantener ningún tipo de relación laboral profesional similar con las empresas vinculadas a los servicios de competencia del organismos regulador que hayan integrado durante cinco años posteriores al cese de sus funciones.

Esto, señor presidente, impedirá la existencia de las denominadas puertas giratorias. Ojalá que esto, realmente, particularmente, espero que estemos a la altura de los grandes cambios, porque esto es un fenómeno bastante común, y todos los sabemos. Lamentablemente no hemos tenido el coraje de poder enfrentar y hacer las cosas de diferente manera, lamentablemente.

Esto representa, cuando los miembros de los entes reguladores, luego de concluido su período, pasan a integrar alguna de las empresas que tuvieron que regular y viceversa. Esto es algo muy nocivo, patético, me gustaría utilizar todos los adjetivos que sean necesarios para poder comprender cómo se siente la población en estos momentos; es imprescindible prevenirlo, para mi ello es fundamental, porque hace que los organismos reguladores privilegien la defensa de los intereses solamente de un puñado de empresarios, regulan en detrimento, ¿de quién?, de los usuarios, de la persona que camina todos los días de a pie, de nuestros hermanos chicleros, de todos, definitivamente.

Entonces, hagamos las cosas de manera diferente.

Señor presidente, muchísimas gracias por atendernos, creo que es el momento de hacer estos grandes cambios a favor de miles de peruanos que esperan que nosotros, no solamente demos la talla, sino también que nos pongamos en sus zapatos y trabajemos como tal.

Muchísimas gracias a todos.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señora congresista.

Quiero señalar que sobre su proyecto, se han recibido las opiniones de los organismos reguladores, y se está elaborando el Predictamen.

Seguimos con la sustentación del Proyecto de Ley 075-2021-CR, ley que protege a los usuarios, ante cobros excesivos en el suministro de agua potable, y garantiza el cobro de la tarifa social por el servicio de agua y alcantarillado a entidades del Estado. La sustentación estará a cargo de la congresista Digna Calle Lobatón.

Me comunican que la congresista Digna Calle ha pedido reprogramación.

A continuación, tenemos la sustentación del Proyecto de ley 077-2021-CR, que propone la ley que faculta al Banco de la Nación, a realizar operaciones de banca múltiple, para promover la competencia en beneficio de los consumidores y las Mype.

Siendo tal proyecto de mi autoría, paso a exponerlo.

Por favor, procedan a presentar la proyección.

—Asume la Presidencia, otro miembro de la Mesa Directiva.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Estimados colegas, uno de los grandes problemas que tiene nuestro país, es la concentración que existen en los mercados, principalmente en el mercado financiero, lo que se traduce en reducidas tasas de abono que pagan los bancos, y elevadas las tasas de intereses que cobran a los usuarios.

Los monopolios, oligopolios y el abuso de la posición de dominio, crean desequilibrios, injusticias, distorsionan la economía social de mercado; es necesario promover la competencia en el mercado financiero, porque de lo contrario, no habrá reactivación económica a través de las microempresas que son las que sostienen nuestra actividad económica, y los peruanos seguirán endeudados hasta el final de sus días.

Esta iniciativa legal pretende lograr dos cosas; primero, facultar al Banco de la Nación para que pueda realizar operaciones y servicios de banca múltiple que hoy realizan 15 bancos privados; y segundo, promover la competencia bancaria y la inclusión financiera en todo el país, que beneficie a los consumidores y microempresas.

Mucho se habla que es inconstitucional que una empresa del Estado, como lo es el Banco de la Nación, entre a competir al mercado y brindar los servicios de banca múltiple que hoy ya lo viene dando, pero solo a los trabajadores del Estado y pensionistas.

El artículo 60 de la Constitución Política, establece que por razones de interés público o de manifiesta conveniencia social, el Estado puede realizar subsidiariamente actividad empresarial, autorizado por ley expresa.

La pandemia y la crisis económica nos ha puesto en esa situación, nuestra gente no tiene trabajo ni para alimentarse y vive endeudada.

Asimismo, el Tribunal Constitucional, en una sentencia estableció que la subsidiariedad del Estado debe ser entendida como una función supervisora y correctiva o reguladora del mercado. Estamos ante un mercado financiero concentrado y distorsionado, y hay que corregirlo en el marco de la Constitución y la economía social del mercado.

El Decreto Legislativo 1031, que es el Decreto Legislativo que promueve la eficiencia de la actividad empresarial del Estado, en su artículo 3, expresa que la actividad empresarial del Estado se puede desarrollar subsidiariamente en cualquier sector económico, como es el caso del sector financiero.

En la diapositiva que está observando, está la lista de los 15 bancos privados que realizan servicios y operaciones financieras de banca múltiple: El BBVA, Banco de Comercio, El Banco de Crédito, Banco Pichincha, Banco Interamericano de Finanzas, el Scotiabank, el Citibank, el Interbank, Mi Banco, que también es del Grupo Romero, Banco GNB, Banco Falabella, Banco Santander, Banco Ripley, Banco Azteca y el Banco del Estado de China. Pero cuatro de ellos son los que predominan en el mercado, fijando y señalando las altas tasas de interés que los microempresarios y los consumidores venimos pagando y, que por la falta de una real competencia, siguen altas.

En esta diapositiva, está el cuadro que nos permite ver la cobertura geográfica que tienen los bancos privados, la cual es mínima, el número de oficinas y agencias que tiene cada uno de los bancos antes mencionados en cada departamento es muy reducida, de poco alcance, los 16 bancos tienen en total 1691 oficinas o agencias en todo el país; el BBVA tiene 309 oficinas, el BCP tiene 346, el Scotiabank tiene 216 y el Interbank tiene 194 oficinas a nivel nacional; una reducida cobertura. No hay oficinas ni agencias bancarias privadas en los distritos y lugares alejados.

Como lo veremos más adelante, el Banco de la Nación tiene mayor presencia, tiene 573 agencias, 953 cajeros multired, 12 mil 188 cajeros corresponsales, y llega a 1605 distritos del Perú, incluyendo las zonas de difícil acceso como el Vraem y zonas de frontera. Esto lo hemos podido ver durante la pandemia para la entrega de los bonos.

Podemos comparar la solides y solvencia del Banco de la Nación, en comparación con algunos bancos que realizan operaciones de banca múltiple, y podemos observar que el Banco de la Nación está en mejores condiciones que algunos bancos privados que hoy dan servicios de banca múltiple; pero al Banco de la Nación le permiten hacerlo en forma muy restringida y focalizada solo en el Sector Público, por ejemplo Mi Banco tiene un patrimonio de 2 mil 140 millones de soles, mientras que el del Banco de la Nación es de 2 mil 374 millones; Mi Banco tiene 15 mil 584 millones en activos, mientras que el Banco de la Nación tienen 44 mil 287 millones de soles. Y si lo medimos a través de las transacciones, operaciones de depósitos y créditos, vemos que el dinamismo del Banco de la Nación es mayor, además de tener la tecnología, el personal que cualquier gran banco privado tiene.

Entre los productos y servicios financieros que brinda la banca múltiple, se encuentran las operaciones activas, como préstamos de recursos a los clientes, las operaciones pasivas como cuentas de ahorro, dispositivos a plazo fijo en cuenta corriente, además de otros productos y servicios.

El negocio de los bancos es el llamado *spread* financiero que es el margen operativo que existe entre el costo y la rentabilidad, es decir, la diferencia entre las tasas de interés de cobran por las operaciones activas (préstamos o colocaciones) y las que pagan por las operaciones pasivas, o sea, los depositos o ahorros.

Este es el *quid* del asunto, el *spread* financiero de la banca privada es groseramente alta, cobran elevadas tasas de interés por los préstamos y pagan irrisorias tasas por los ahorros, lo que les hace tener márgenes de ganancias superiores a los que tienen empresas de otros sectores económicos. Y eso sucede porque el mercado está concentrado, no hay competencia real y ponen las tasas que les dan la gana, sin ningún sustento técnico y de costos, con la complacencia y complicidad de la Superintendencia de Banca y Seguros, que les permite eso, los protege y pone una serie de barreras y restricciones para que no ingresen al mercado peruano otros bancos, bancos extranjeros que se fueron por la gran cantidad de trabas que les ponían; y protegen el oligopolio de cuatro bancos.

En ese cuadro se puede observar el gran negocio que los bancos han hecho en los últimos 10 años. Entre los años 2010 al 2019, podemos ver que el año 2010 los bancos privados tuvieron una utilidad neta de 3 mil 793.8 millones de soles, y para el año 2019, esa utilidad en pandemia se incrementó a 9 mil 82.2 millones de soles, se triplicó, obviamente todo eso a costa de los altos intereses que cobran y las reducidas tasas que pagan por los ahorros.

En ese cuadro, se observa la diferencia de tasas de interés que cobran, los cuatro bancos más grandes, las barras azules son las tasas de interés que cobran por los préstamos que realizan, que en los créditos de consumo llegan hasta por encima de 120, y la barra naranja, que más parece una línea, son las tasas de interés que nos pagan por los ahorros, los cuales están por debajo del 2% anual. Entiéndase que la inflación de este año va a ser más de 4%, y nos pagan 2% anual ¡Que tal negociazo!

En este gráfico, se observa que el 85% de los créditos directos y el 84% de los depósitos, los concentran cuatro bancos privados, el Banco del Crédito, el Interbank, el BBVA y el Scotiabank. Ellos dominan este mercado ante la falta de una real competencia ¡Y es que no hay competencia real!

El Banco de la Nación es una empresa del Estado, pero nadie puede negar su eficiencia y solides, ya viene cumpliendo algunas funciones de banca múltiple, pero solo a los trabajadores del sector público y a pensionistas, además de tener a cargo la entrega de los recursos de los programas sociales.

El banco más grande del mundo es el Banco de China, y es del Estado chino; ellos ya operan en el Perú desde hace dos años, pero la Superintendencia de Banca y Seguros, solo les ha autorizado otorgar préstamos corporativos, es decir, a las grandes empresas, pero no les autoriza a otorgar créditos de consumo a las personas ni a los microempresarios. Es que el gran negocio de los bancos privados peruanos, está en las altas tasas que cobran en los créditos de consumo y a las Mype.

Hoy, el objetivo del Banco de la Nación, como entidad financiera estatal, es la de administrar la subcuenta del Tesoro Público, y proporcionar al Gobierno Central los servicios bancarios para la administración de los fondos públicos.

Como lo dije anteriormente, el Banco de la Nación capta ahorros, abre cuentas para los sueldos de los trabajadores del Sector Público y pensionistas, y también le otorga préstamos pero solo a ellos, no a todos los ciudadanos, porque está impedido de hacerlo.

También se podrán observar cada una de las funciones que tiene, por lo cual se busca ampliar esas funciones para otorgar productos y servicios financieros de banca múltiple a todas las personas naturales y microempresarios.

Como les decía anteriormente, El Banco de la Nación ya viene realizando este tipo de servicios, pero restringidos, solamente a trabajadores del Sector Educación, Salud, fuerzas Armadas, policías, pensionistas, se realizan préstamos Multired, créditos hipotecarios y mediante tarjeta de crédito.

En este gráfico se observa la participación de los productos de su banca; banca personal 4 mil 336 millones de soles, mediante préstamos Multired que representan el 83.7%, en tarjetas de crédito 534 millones de soles; en créditos hipotecarios 322 millones de soles.

El Banco de la Nación también realiza colocaciones a las Mype, pero restringidas a las líneas de créditos autorizadas por el gobierno, a través de decretos supremos. Los montos se pueden observar en el cuadro que se está proyectando, 933 mil 531 mil créditos por 2 mil 790 millones de soles, los mismos que se realizan a través de las instituciones financieras.

En este cuadro, está detallado toda la red de agencia y puntos a atención que tiene el Banco de la Nación en todo el país, incluyendo el Vraem y zonas de frontera; tiene 573 agencias, 953 cajeros Multired, 12 mil 188 cajeros corresponsales, un total de 13 mil 714 puntos de atención.

En la zona del Vraem, en donde no hay rastro de la banca privada, el Banco de la Nación tiene 344 puntos de atención, y también lo tiene en 15 distritos de zonas de frontera.

El Banco de la Nación llega a 1605 distritos, incluyendo las zonas de difícil acceso; es la entidad financiera con mayor presencia en todo el país, llega donde la banca privada no quiere ir, y es ahí donde más se necesita para reactivar la economía.

Entonces, ¿de qué inclusión financiera habla la Superintendencia de Banca, y los bancos privados?, si ellos mismos solo operan en las grandes capitales y ciudades urbanas, pero se olvidan del Perú profundo, del Perú rural, del Perú andino.

Finalmente, el Banco de la Nación, el año 2019 tuvo una utilidad neta de 1089.5 millones de soles; ha venido mostrando resultados financieros positivos, y el año pasado, a pesar de la pandemia obtuvo una utilidad de 658.3 millones de soles. Nadie puede decir que el Banco de la Nación es una empresa estatal ineficiente, como siempre lo dicen. Para ellos, es Estado es malo e ineficiente, pero en este caso, es una entidad preparada para ingresar y competir en igualdad de condiciones, sin ningún privilegio, a favor de todos los peruanos, principalmente de las microempresas y los consumidores que están alejados, y en este momento de reactivar la economía, necesitamos llevar todo el apoyo y la reactivación financiera a todos los rincones del Perú.

Creemos que la única forma de lograr bienestar a la población y que la economía de las familias y de las microempresas se reactive, es a través de la reducción de los costos de financiamiento y los préstamos; pero para que ello ocurra, deben bajar las tasas de interés, y solo lo lograremos promoviendo la competencia en el mercado financiero, ingresando al Banco de la Nación, y también las cajas municipales, que es otro proyecto que posteriormente les daré a conocer.

Con el ingreso del Banco de la Nación, los bancos privados también se verán obligados a competir, pagando tasas más altas por los ahorros. No es posible que estén pagando en este momento menos de 2% al año, cuando la devaluación de la moneda ya pasa el 4%, eso quiere decir que cada ciudadano que deposita su plata en ahorro, está perdiendo dinero.

Espero su apoyo en esta iniciativa por el bien del país, por la patria, por el apoyo a las microempresas y a los consumidores que están alejados del país, alejados del Perú. Los últimos rincones del Perú tienen que ser reactivados, el agro tiene que ser reactivado, el campo tiene que ser reactivado, tenemos que lograr reactivar la economía, y para ello necesitamos créditos más baratos y pago por los ahorros de los ciudadanos; reales, conscientes.

Muchas gracias, señores congresistas.

—Reasume la Presidencia, el señor José Luna Gálvez

El señor PRESIDENTE.— Me comunican que estaba programada la exposición del Proyecto de Ley 110-2021-CR, que propone la ley crea la comisión especial multisectorial encargada de establecer los mecanismos de compensación.

Proyecto de Ley 077. La congresista Digna Calle ha pedido reprogramación.

Finalmente, tenemos el Proyecto de Ley 118-2021-CR, que propone la ley que crea el nuevo sistema de financiamiento y aseguramiento previsional mixto.

Siendo también el autor, paso a la sustentación.

Por favor, pueden proceder a proyectar la presentación.

—Asume la Presidencia, el congresista Kamiche Morante, vicepresidente.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Estimados colegas, es necesario y urgente, que abordemos el grave problema de las pensiones. Los trabajadores independientes, emprendedores, microempresarios o mal llamados informales, son la fuerza laboral que sostiene la actividad económica del país, y hay que darles el derecho de tener una pensión justa y digna, el acceso a la salud en el momento de su vida cuando más lo necesite.

Esta propuesta surge pensando en ellos, porque será insostenible seguir agrandando el programa de Pensión 65, y ante el fracaso de la AFP y la ONP que otorgan pensiones miserables, queremos universalizar el derecho a una pensión digna para todos los peruanos.

Esta iniciativa legal busca crear un nuevo sistema de financiamiento y aseguramiento previsional mixto para todos los peruanos, con vigencia para beneficiar desde su nacimiento hasta su fallecimiento, y con la finalidad de obtener una pensión digna.

Este sistema no sustituye al Sistema Privado de Pensiones ni al Sistema Nacional de Pensiones, lo complementa y tiene un carácter inclusivo y participativo.

Este sistema beneficiará a los trabajadores del sector formal e informal, a los nacimientos anuales, nuevos y a todos los adultos mayores no considerados en los sistemas actuales ni en el programa de pensiones.

A los menores de 18 años, iniciarán con un fondo de capital semilla, más la rentabilidad que este genere; a las personas entre 18 a 60 o 65 años, el fondo será el capital semilla más el crédito fiscal y los aportes voluntarios, y se incorporará a todos los ciudadanos mayores de 65 años que no estén considerados en los sistemas actuales, ni en pensiones.

En el cuadro podrán observar a los beneficiarios directos para el año 2022, serán 552 485 de los nuevos nacimientos para mantenerse en 540 000 en los años siguientes.

Por otro lado, 15.5 millones de personas entre los 19 a 65 años de edad y 423 925 personas que actualmente no tienen ninguna pensión.

En este gráfico se muestra los trabajadores beneficiados de los sectores informales y los nuevos nacimientos 552 000 de los nuevos nacimientos, según la tasa de natalidad y de los 15.5 millones de los trabajadores del sector informal.

Este es el esquema de los actuales sistemas de pensiones que existen, el Sistema Privado de Pensiones y el Sistema Público. El Sistema Privado o AFP con 10% de la remuneración bruta más las comisiones y seguros de 3.3, y el Sistema Público la deducción del 13% para la ONP más el 9% de EsSalud.

Ambos sistemas han fracasado, no resuelven el problema a pesar de los mecanismos de financiamiento y capitalización que aplica, es por ello, que surge esta propuesta.

El nuevo sistema mixto de pensiones descansa en tres pilares que más adelante pasaré a explicar, el Fondo Semilla, la utilización del 15% del crédito fiscal por el IGV y los aportes voluntarios. Se crea un Fondo Semilla Previsional a partir de su nacimiento hasta la fecha de su jubilación, el cual será financiado por el Estado y otorgado a todo ciudadano de pleno derecho a través de sus respectivas cuentas de capitalización. Tendrá naturaleza de pensión mínima no contributiva y para los peruanos entre cero y 18 años, nacido después de la vigencia de la presente ley se irá evaluando su incorporación progresivamente al Fondo Semilla.

Las cuentas individuales de capitalización se financiarán además con aportes derivados de hasta 15% del crédito fiscal, provenientes de los pagos correspondientes al IGV que hayan sido generados por todas las personas naturales.

Se acreditará mediante comprobante de pago electrónico correspondiente al ejercicio tributario anterior, es decir, por cada 100 soles que gastes en consumo 2.7 soles irán a su fondo de pensiones, tal como se hace en los sistemas previsionales actuales AFP o ONP se

pueden realizar aportes voluntarios sin límite de monto, siendo los aportes intangibles que no podrán ser usados por el Estado para ningún otro fin que no sea asegurar una pensión mínima.

La administración, gestión y riesgo de las cuentas de capitalización individual se realizará a través del Sistema de Administración de Fondos de Pensiones y de las entidades financieras privadas debidamente registradas en la Superintendencia de Banca y Seguros. Todos los aportes derivados a las cuentas de capitalización solo se les aplicarán las comisiones de administración por parte del ente administrador y/o gestor de la cuenta individual de capitalización.

El Ministerio de Economía, tendrá a cargo la organización, reglamentación y adecuación garantizando la transición de los beneficiarios entre los sistemas previsionales actuales público y privado y el nuevo sistema de financiamiento y su aseguramiento provisional mixto. O sea, tú eres aportante del sistema privado, podrán beneficiarse de los aportes provenientes del crédito fiscal, y se creará una comisión ad hoc, conformada por la Superintendencia de Banca y Seguros y el Ministerio de Economía que coordinarán con las comisiones ordinarias del Congreso para la reglamentación e implementación del nuevo sistema.

En este gráfico, se esquematiza cómo funcionaría el nuevo sistema de financiamiento y aseguramiento provisional mixto, considerando al aporte del Estado para el Fondo Semilla, el 15% del IGV y los aportes voluntarios. Si consideramos un aporte individual para el Fondo Semilla de 205 soles para una persona con un promedio de vida de 78 años con un consumo promedio per cápita de mil ochocientos soles y con una tasa de interés compuesta de 3%, eso nos permitirá asegurar una pensión mínima similar a la del Programa de Pensión 65, lo cual será incrementada con la rentabilidad, capitalización de los aportes voluntarios que cada persona realiza.

Como siempre se pone como objeción el costo fiscal que toda propuesta origina, permítame decirle que el costo para el Estado será menor si es que se incorpora a todas las personas en Programas como Pensión 65, que cada día se va haciendo impagable. En este cuadro están los cálculos que hemos realizado y el impacto en la recaudación tributaria no será mayor al 3.9% y no representará más del 2.6% del presupuesto público. Una propuesta totalmente viable, sostenible y prudencial manteniendo el equilibrio macroeconómico y fiscal.

Si queremos cambiar esta injusta realidad de las pensiones no tenemos otro camino, no podemos ser cómplices de mantener dos sistemas pensionarios injustos para los peruanos, nuestra propuesta está hecha y técnicamente financieramente sustentada, abramos el debate, lleguemos a un consenso pero hagámoslo ya, necesitamos formalizar la economía del país, esto pretende a encaminarse a formalización del Perú. Si cada ciudadano entiende que por cada cien soles va a conseguir para su cuenta personal una cantidad de dinero, entonces va a exigir facturas, boletas, va a formalizar el país, necesitamos entender que solo el 20% de los trabajadores ciudadanos son formales, el 80% es informal, esta propuesta pretende anchar la base tributaria, formalizar el Perú y lograr pensiones dignas para todos los trabajadores del país.

Muchas gracias.

Para este tema han sido invitados la señora Alejandra Digna De la Cruz Ferrae, la señora Valeria Mezarina Avia, señor Abel Andrés Quispe Nieto, les damos el uso de la palabra a los invitados para que opinen sobre el proyecto de la ley expuesta.

La señora MEZARINA AVIA, Valeria.— Muy buenos días, señor Presidente, muy agradecida por la invitación y bueno, un saludo a todos los congresistas en esta mañana.

Me parece bastante positivo, es un avance en base a la realidad nacional y el hecho de que pretendamos formalizar a los trabajadores informales que se encuentran hoy día en el país, más desprotegidos que nunca en esta pandemia mucho más porque estaban desprovisto de pensiones, estaban desprovistos de un sistema de salud que les permita solventar un poco toda esta crisis sanitaria que hemos tenido.

En ese sentido, esta propuesta es bastante viable, es aterrizable en la realidad nacional y creo que sí ayuda a formalizar a los diecisiete millones de trabajadores informales que existen en el país, que no tienen seguro, ni pensión y que no lo tenemos porque simplemente las leyes se han hecho en un estándar muy alto y desde una oficina, y no han tenido esta realidad que se tiene que contrastar en la calle con los trabajadores pidiendo opiniones y no se ha logrado porque el Estado un poco que se ha burocratizado, es bastante burocrático y eso no ha permitido pues levantar información real. Este proyecto de ley si levanta esta información real, ayuda a la formalización y es, claro que no es una ley pues quizá excelente como algunos quisieran, pero es el inicio de la formalización del trabajador en el Perú.

En eso usted tiene el apoyo de nosotros de Gamarra, porque en Gamarra pues existe el 50% de la informalidad en sus negocios, muchos de nosotros tenemos RUC pagamos impuestos, pero como el trabajo en la microempresa sobre todo en donde existe la mayor informalidad es intermitente no logramos sincerar una planilla, porque justamente los costos de formalización en tema pensionario y de salud, a veces son muy elevados y tenemos otros costos que tenemos que pagar como el alquiler, mantenimiento, la misma planilla con los trabajadores. Entonces esto va a permitir a todos nosotros a acceder a una pensión a futuro.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señora de Gamarra.

El señor QUISPE NIETO, Abel Andrés.— Muy buenas tardes, congresista Presidente.

Soy un mototaxista de cinco años que voy manejando moto, tengo 24 años, padre de familia y cada día vengo manejando y esto es un proyecto que me ha interesado a todos mis colegas les va a encantar porque vamos yendo que cinco años que trabajo y tengo colegas mayores de edad que siempre consume en los grifos y la verdad que no había el apoyo de lo que no hay seguro, no tienen como su pensión, somos independientes, ganamos el pan de cada día y no tenemos el apoyo, nada, por eso más que la pandemia nos ha afectado más y no podemos, no tenemos el apoyo como una empresa que tiene su seguro, le dan pensión, le dan la ONP, la AFP, eso lo tienen, pero en cambio no tenemos eso y el proyecto que usted está haciendo a mis colegas y a mí yo sé que les gustaría los que estoy leyendo, porque lo que siempre están consumiendo eso no sabrían a dónde van eso, en cambio ya sabrían que van para su pensión o algo que ya más adelante y más que yo tengo mi hijo de ocho meses recién, yo que veo que esto va a aportar, va estar aportando, va a tener como un seguro.

Eso es lo que me gustaría.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor mototaxista.

Justamente pensando en toda la informalidad dándole una oportunidad, esto va a crear que mototaxistas, taxistas, guarden sus facturas, sus boletas y eso le sirve para crear un fondo que va a ganar intereses, va seguir creciendo y va a asegurar su pensión, eso aparte de lo que usted pueda depositar por su propia cuenta, entonces recién habrá pensiones dignas,

esa es la intención de que todos ciudadano nacido en el Perú tenga pensión digna, a eso apuntamos.

Muchas gracias, señores.

En el momento que ustedes deseen pueden retirarse.

Siguiente tema de agenda.

Como último punto. Tenemos el estudio de la problemática de los usuarios del transporte urbano.

Se les cursó invitación al ministro de Transportes y Comunicaciones quien ha designado en su representación a la señora Verónica Cáceres Fernández, viceministra de Transportes y a la señora María Jara Risco, Presidenta de la Autoridad de Transporte Urbano (ATU).

Las reglas en esta etapa serán las siguientes, las invitadas harán su informe en un plazo que no exceda los 20 minutos, se realizará un ronda de intervención de los señores congresistas en el orden que lo hayan solicitado mediante chat durante un tiempo que no exceda los tres minutos, posteriormente le volveremos a dar el uso de la palabra a las invitadas para las respuestas correspondientes y finalmente en caso de algún señor congresista tenga alguna repregunta o alguna adicional se les concederá un minuto para hacerlo.

Le cedemos la palabra, a la señora viceministra de Transportes y posteriormente la Presidenta Ejecutiva de la Autoridad de Transporte Urbano (ATU), en ese orden.

Señora viceministra tiene usted la palabra.

La señora VICEMINISTRA DE TRANSPORTES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (MTC), Verónica Cáceres Fernández.— Buenas tardes, señor Presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismo Regulares de los Servicios Públicos congresista José Luna Gálvez, señoras y señores congresistas de esta comisión, reciban un cordial saludo de parte de nuestro señor ministro de Transportes y Comunicaciones Juan Silva Villegas, quien agradece la invitación que por su recargada agenda hoy no ha podido asistir a esta invitación y nos ha encargado específicamente atender esta sesión, que brinda la oportunidad de informar a la representación nacional y a los vecinos afectados dentro del sector de Transporte en esta situación tan compleja que viene suscitando los vecinos de Las Flores, San Juan de Lurigancho.

Queremos iniciar también saludando a nuestros vecinos de San Juan de Lurigancho, y la vez expresarles nuestra solidaridad con la situación que vienen atravesando a raíz de la emergencia sanitaria generada por la ruptura de tuberías de alcantarillado.

Comprendemos su malestar pues tanto los funcionarios como las autoridades del Estado estamos bastantes de verdad, también sentimos lo que ellos vienen atravesando porque en algún momento -en mi calidad de autoridad- trabajó con ellos la necesidad de esa población que se sentían desatendidos. Hemos trabajado de la mano con ellos y seguiremos trabajando con ellos, porque este ministerio a su vez quiere hacer un trabajo en beneficio de la población y este gobierno está trabajando para el pueblo.

Asimismo, saludamos el trabajo que esta digna comisión, que esta labor de su representación y el control político ha venido realizando un seguimiento a este caso empujando las acciones de respuesta [inaudible] que las acciones se ejecuten de manera oportuna a fin de solucionar las afectaciones que viven nuestros vecinos.

Nada justifica que las personas tengan que sufrir y subsistir en las condiciones tan deplorables que se han que se han generado.

Es la voluntad de este gobierno poner en la persona por delante de cualquier interés, y en esta ruta de la que transitamos los funcionarios para brindar solución de los problemas públicos, los funcionarios públicos estamos para servir a nuestra población y por ellos vamos a tener que trabajar de la mano.

Con su anuencia, señor Presidente, pasaremos a proyectar una presentación que hemos preparado, a fin de informar e informar cómo se cede el proceso de autorización para Sedapal, inicie sus trabajos de representación dentro del colector a la próxima estación Pirámides del Sol, donde ha venido suscitando todos estos alcances que ha venido sufriendo la población de San Juan de Lurigancho.

El servicio de la Línea 1 del Tren Eléctrico de Lima, funciona bajo el modelo de una asociación pública privada, una APP, y su operación cruza el distrito de San Juan de Lurigancho, en donde se han realizado trabajos de ingeniería para el proceso constructivo, cumpliendo con las normativas vigentes y respetando los espacios públicos.

La Línea 1 donde vemos el tramo donde está en verde, tenemos ahí una longitud de 31 kilómetros con 26 estaciones, y los beneficiarios antes de la pandemia eran quinientos sesenta y tres mil pasajeros, y hoy, en la actualidad con esta pandemia están trasladando doscientos cincuenta y cuatro mil pasajeros.

El servicio de hora es cada tres minutos, y el servicio de hora valle es entre cuatro a diez minutos.

La regulación de la actividad ferroviaria del sistema eléctrico de transporte, de acuerdo al Decreto Supremo 039-2010-MTC, establece los lineamientos generales a los que se sujeta la actividad ferroviaria dentro del ámbito del sistema eléctrico de transporte de pasajeros en vía férrea que forman parte del sistema ferroviario nacional, entre las cuales dispone el artículo 11 del derecho de la vía.

En el 11.1, el espacio construido por la superficie de áreas y subsuelo hasta donde sea útil a cada proyecto de una franja cuya longitud corresponde a la extensión de la férrea principal y cuyo ancho es de 18 metros con nueve metros a cada lado del eje esta ferrovía, cuya utilización requiere de la autorización de la organización ferroviaria a cargo de la vía férrea.

El 11.2, las municipalidades no extenderán a favor propio de los terceros ninguna licencia de construcción, derecho de uso o propiedad u otra forma de utilización del derecho de la vía, sin contar con la autorización de la organización ferroviaria a cargo de la vía férrea.

Por lo tanto, cualquier trabajo que se requiera realizar que se indique en las áreas de la concesión, deberá contar con una autorización que es otorgada por la entidad concesionaria, en este caso la Línea 1 del Metro de Lima.

Dentro de la problemática el aniego generado en San Juan de Lurigancho, dice: La causa del problema, Sedapal ha indicado que el problema se produjo por una ruptura de la tubería y viene siendo atendido por dicha entidad en el marco de sus competencias.

Los trabajos que viene realizando dicha entidad, comprende el cambio de 3.5 kilómetros de tubería de la red de alcantarillado en la avenida Próceres de la Independencia, lo cual implica trabajar en las zonas aledañas en la estación Pirámides del Sol de la Línea 1 del Metro de Lima.

También ahí tenemos el comunicado que en su momento realizó Sedapal con respecto a este aniego.

En tal sentido, el pronunciamiento oficial de Sedapal y de su participación en esta comisión, ha quedado clara la causa del problema; lo cual no responde a trabajos realizados por el sector Transportes, no obstante, pasaremos a detallar lo que de manera se viene involucrando en el sector en atención de esta emergencia.

Voy a leer el comunicado para dejar claro este tema con respecto a lo indicado.

Respecto al aniego el comunicado de Sedapal.

Respecto al aniego de aguas hervidas registrado en el distrito de San Juan de Lurigancho, Sedapal comunica lo siguiente:

Punto 1. Informamos a la ciudadanía que se provocó el éxito del sistema alternativo de emergencia en el distrito de San Juan de Lurigancho.

Punto 2. Producto de estas pruebas se produjo un aniego por la ruptura de una tubería de alcantarillado, esta situación viene siendo atendida con los hidrojet enviados a la zona para succionar el agua empozada.

Punto 3. El servicio de agua potable ha sido cerrado mientras duren los trabajos de reparación.

Punto 4. Apelamos a la comprensión de la población afectada y estamos trabajando para finalizar las obras que se vienen realizando en Pirámides del Sol, las mismas que deben culminar a fines de este año.

Punto 5. Es importante recordar que la obra comprende el cambio de 3.5 kilómetros de tubería de red de alcantarillado en la avenida Próceres de la Independencia en el distrito de San Juan de Lurigancho.

Punto 6, y último, recordamos a la población la importancia de no dejar desperdicios en los sistemas de alcantarillado para evitar el colapso de las tuberías. Bueno, líneas abajo dice, trabajamos por mejorar la calidad de vida de los vecinos de Lima y Callao.

Este es el comunicado que presenta Sedapal el día 4 de setiembre del presente.

Los trabajos de Sedapal dentro del colector de Canto Grande, tiene cuatro etapas: Las obligaciones, las reparaciones, responsabilidades y autorización.

Dentro de las obligaciones que tiene Sedapal aquí, es salvaguardar la integridad de los bienes de la concesión entregados en virtud del contrato de la concesión, así como velar por la correcta y sostenible operación del servicio.

En las reparaciones, el colector Canto Grande contiguo al buzón de *desagüe*, ubicado en la vía principal de la avenida Próceres de la Independencia, a la altura de la estación Pirámides del Sol, consiste una excavación controlada en el buzón indicado, en un área aproximada de 40 metros cuadrados entre los pilares 50 y 51 del tren eléctrico.

Dentro de las responsabilidades, tanto el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, como la entidad concesionaria, conocen y entienden la urgencia de los trabajos de reparación de las tuberías, sin embargo, es necesario que todo trabajo se pueda generar algún impacto en los bienes de la concesión sean evaluados técnicamente. Definitivamente siempre esto lo vamos a tener que pasar a la concesión para que ellos evalúen, a fin de evaluar los posibles

afectaciones a la segmentación del viaducto por la proximidad de las excavaciones que realizan.

La autorización luego de que Sedapal levantara las observaciones, se dio la opinión favorable para las labores de reparación; bueno, se requirió a la Sunass en calidad de un ente regulador, que efectúe las diligencias pertinentes para Sedapal proceda, observando las obligaciones y sin afectar a los vecinos y los bienes de la concesión.

También ha participado Sunass de este evento que ha suscitado como ente rector.

Los trabajos de Sedapal en el colector de Canto Grande, seguimos ahí, Sedapal viene realizando los trabajos necesarios que inciden en las áreas de la concesión para la rehabilitación del servicio y atención de la emergencia sanitaria, previa aprobación por parte la concesionaria de línea 1 del Metro de Lima.

A continuación se detalla la interacción generada entre Sedapal y la entidad concesionaria para la obtención de la autorización correspondiente.

El día 13 de agosto, Sedapal comunica que se iniciará los trabajos de emergencias en el buzón de desagüe, a la altura de los pilares 50 y 51 próximos de la estación Pirámides del Sol.

El día 28 de agosto, Sedapal remite la información técnica requerida por Línea 1 y solicita opinión para iniciar los trabajos. Esta es una línea de tiempo.

El día 27 de agosto, Línea 1 responde con observaciones y recomendaciones; el día 3 de setiembre, Sedapal remite nueva propuesta subsanando las observaciones; y el día 10 de setiembre, Línea 1 remite la opinión favorable a Sedapal, e hizo de conocimiento a Sunass para que tome las acciones de supervisión correspondiente.

Los trabajos de Sedapal en el colector de Canto Grande, siguen como punto uno, los problemas y deficiencias asociados al colector Canto Grande responden a eventos ajenos al ámbito de control y responsabilidad del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y de la entidad concesionaria que se encuentra a cargo de la operación y mantenimiento de la Línea 1 en el Metro de Lima, tal como ya se ha expuesto anteriormente.

El punto 2, la dilación del trámite, la autorización se dio en razón de que el proyecto inicial presentado por Sedapal, presentaba observaciones que posteriormente fueron levantadas, por lo que Línea 1 otorgó opinión favorable a dicho proyecto.

Hay que entender aquí que no se puede omitir o dar autorización sin antes no ver la parte técnica que podría generar algún tipo de problema como lo hemos visto anteriormente, luego de una evaluación técnica de los trabajos realizados por Sedapal.

El citado en el punto 3, el citado trámite se enmarca en lo señalado en el artículo 11 del Decreto Supremo 039-2010-MTC, el cual señala que es la organización ferroviaria que en este caso viene a ser el concesionario de la Línea 1, del Metro de Lima, quien se encuentra en la facultad de brindar la autorización para la realización de los trabajos dentro el derecho de la vía.

Este es un poco el contexto que hemos venido trabajando dentro del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, ya se han explicado aquí un poco el trabajo que nosotros, bueno, no tenemos responsabilidad, y como ha sacado Sedapal un comunicado es parte de los trabajos que ellos vienen realizando.

Eso sería el contexto de nuestra exposición, señor Presidente, y con su venia le daría pase a la representante del ATU, María Jara, para que ella pueda exponer parte también de la petición que ustedes han realizado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Prosiga, Por favor.

La PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO (ATU), señora María Jara Risco.— Muchas gracias, señor Presidente; a los señores congresistas con su venia.

Quisiera destacar que tal como se ha mencionado, ni el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, ni por supuesto la propia concesionaria ha tenido responsabilidad en el último aniego.

Sin embargo, también es de conocimiento público, que la ejecución en general de obras de infraestructura, siempre genera la imperiosa necesidad de realizar labores de liberación de interferencia, que no es otra cosa más que la remoción de la infraestructura de ductos o de transmisión eléctrica o cualquiera que fuera ser.

Esta tarea, es una tarea absolutamente normal y natural, sobre todo cuando se realiza obras importantes dentro de las ciudades; y evidentemente construir tanto la Línea 1 del Metro como la Línea 2 del Metro o las obras que se realicen como un paso a desnivel una vía cualquiera o en las ciudades genera esta necesidad.

Es por esa situación que ya en el año 2013, 2014 se realizó la interferencia, la liberación de la interferencia para el avance de este segundo tramo de la Línea 1 del Metro, que es precisamente la que permite alcanzar desde la estación Miguel Grau, El Ángel, hasta la estación Bayóvar en San Juan de Lurigancho y que permite que los limeños y limeñas puedan llegar desde un extremo en San Juan de Lurigancho hasta Villa El Salvador, en 45 minutos a 50 minutos.

Estos trabajos fueron en su momento realizados, encargados al consorcio Tren Eléctrico, y este consorcio Tren Eléctrico realizó una subcontratación.

¿Por qué hago referencia a estos hechos que antecedieron? Porque lo que viene a lo que venimos a alcanzar a nuestra Representación Nacional, es información que ha sido elaborada y que ha sido producida, tanto por el Colegio de Ingenieros como por una comisión del Ministerio de Vivienda, que a su vez ha servido de insumo a un informe de Contraloría que analiza cuáles son las responsabilidades que existieron en su momento cuando en el año 2019 hubo un aniego terrible, de terribles consecuencias para tantísimas personas que se vieron afectadas.

En ese sentido, lo que quisiera señalar es que no cabe duda que la responsabilidad de Sedapal en la ejecución de esta liberación de interferencia es clara, y obra en los informes de Contraloría que indican, específicamente, que participó desde la elaboración de los expedientes en la supervisión y en la recepción de obra.

Y esto no es algo que ni la viceministra, ni la ATU vengán a sostener sobre la base de alguna conclusión documental, sino que son hechos concretos que obran en los informes de Contraloría.

Y para resumir, yo lo que quisiera especificar es que es bastante claro el informe de Contraloría. Contraloría señala que, en aquel momento en el año 2019, Sedapal a través de

la empresa contratista acciona, golpeó, y rasgó con una cuchara retroexcavadora las tuberías del colector Canto Grande.

Es esa situación o deficiencias en el material que sirvió de relleno en este cambio de tuberías. No es concluyente en que es una u otra causa, plantea las dos situaciones y señala las responsabilidades, tanto en funcionarios puntuales de la ex ATE como de Sedapal.

En ambos casos, la Procuraduría de Sedapal inicia las acciones penales; y en lo que corresponde a las medidas de mitigación, ATU aún cuando no participó ni existía institucionalmente en esa época, generamos los instrumentos para que básicamente no se desarrollara ninguna obra sin que hubiera supervisión.

Frente a los hechos a los que se han referido la viceministra de Transportes, el equipo de ATU que normalmente realiza monitoreo, nosotros hemos podido hacer una visita en la zona apenas tuvimos conocimiento del aniego, y vimos que por la distancia en el que este se produjo no se afectaba la operación.

Asimismo, nosotros corrimos traslado como correspondía a la propia concesionaria y a Ositrán, para que verifique, como es de su responsabilidad ver y supervisar los aspectos de la explotación de esta concesión de la cual es titular el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, pues pudo verificar.

Tenemos conocimiento, señores congresistas, que en este momento hay trabajos que viene realizando Sedapal en la zona.

Y lo que es un hecho también y creo que es una de las lecciones que se tienen que aprender de estas circunstancias también, es que no existe ninguna base de datos, ni ninguna institución que tenga la información cabal de dónde están las tuberías, ni las tuberías ni la infraestructura de servicios públicos y que pueda darle una lógica y una eficiencia al trabajo de las entidades.

Como ese aprendizaje para nosotros ha sido fundamental, nosotros cuando se trata de liberación de interferencias, en el caso, por ejemplo, de ATU; ATU no realiza las liberaciones de interferencias. Lo que hacemos es que celebramos un convenio con Sedapal para que las realice directamente, porque entendemos que conocen dónde están sus tuberías y son los que tiene la *expertise* para hacerlo.

Hay un tema adicional que me gustaría señalar, y es que ATU a través de la procuraduría del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ha planteado un arbitraje contra la empresa que se encargó de la construcción en ese momento de las obras y, más bien, estamos a la espera de que Sedapal se sume a este arbitraje, precisamente para defender los intereses del Estado. Porque algo en lo que creo que todos convenimos es que aquí ha habido una deficiente actuación de la empresa privada y todas las entidades del Estado tenemos que colaborar, sumar esfuerzos, para que los peruanos y peruanas sean resarcidos por estos daños que se han generado.

Es todo lo que tengo que informar, señor congresista. Y a disposición para absolver las consultas que tengan a bien formular.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Señores congresistas, de acuerdo a la exposición de los funcionarios, elaboren las preguntas que crean necesarias. Pidan, por favor, la palabra, levanten la mano o comuníquese con la secretaría técnica para las preguntas correspondientes.

¿No hay participación de ningún congresista?

Congresista Kamiche, tiene usted la palabra.

El señor KAMICHE MORANTE (PL).— Le decía que por respeto a su pregunta, le contestaba que no hay ninguna participación de mi parte.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Bueno, yo tengo una pregunta.

En el aniego del 2019 Indeci elaboró un informe alertando los graves riegos de un nuevo aniego de mayor proporción, lo cual ocurrió en el mes pasado. Indeci recomendó la declaración de emergencia y propuso la conformación de una comisión multisectorial entre el Ministerio de Transportes, Ministerio de Vivienda. Al parecer esto no ocurrió, porque el aniego se produjo. ¿Saben algo del informe de Indeci?

La VICEMINISTRA DE TRANSPORTES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, señora Verónica Marizol Cáceres Fernández de Chavarri.— Bueno, no tenemos alcance al informe de Indeci, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señora viceministra.

Tiene usted la palabra.

La PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO (ATU), señora María Esperanza Jara Risco.— Muchas gracias, señor congresista.

Nos ha parecido oportuno generar unos folders con información sobre los antecedentes para que los puedan ustedes evaluar, básicamente son los informes del Colegio de Ingenieros de la Comisión Multisectorial de Vivienda y de la Contraloría General de la República, para alcanzarlos para su evaluación.

El señor PRESIDENTE.— Le agradecería si nos remite esa información, porque estamos tratando el tema y va a seguir las investigaciones para encontrar quién es el verdadero responsable de todo el daño que se ha hecho y se ha ocasionado en todo San Juan de Lurigancho y posiblemente, si es así como usted dice, carecemos de información en diferentes lugares y se puede repetir este mismo tema en otros distritos.

Por eso es que esta información y esta investigación recién comienza.

Muchas gracias, señores funcionarios. Pueden retirarse en el momento que lo deseen.

Muchas gracias.

La VICEMINISTRA DE TRANSPORTES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, señora Verónica Marizol Cáceres Fernández de Chavarri.— Gracias, señor presidente.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de nuestro ministro de Transporte está con las puertas abiertas para cualquier consulta o pregunta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias. Agradézcale al ministro. Muchas gracias.

La presidencia solicita acordar la dispensa de la aprobación del Acta para tramitar los asuntos materia de la presente sesión, si no hubiera ninguna oposición de la dispensa.

Si no hubiera ninguna oposición a la dispensa, entonces dejamos constancia que la dispensa del Acta de la presente sesión ha sido aprobada.

Agradeciendo a los señores congresistas por su asistencia y participación.

Siendo las 12 horas con 46 minutos, se levanta la sesión.

Muchas gracias, señores congresistas. Toda la documentación se les va a remitir a todos y cada uno de ustedes.

Muchas gracias.

—A las 12:46 h, se levanta la sesión.